



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 08636/2014

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE**

A.D. 183/2015

Montevideo, 22 JUL 2015

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 276/2014 de 1° de setiembre de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa NEW DESIGN S.A. RUT 217196880014, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 427.650 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Andes N° 1161 al 1169 esquina Maldonado, consistente en la construcción de setenta y seis (76) viviendas de interés social, y dos (2) locales comerciales, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 02" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1057/2011;

II) que la empresa solicita la revisión de la declaratoria promocional en virtud de que el monto licitado por la empresa CEAOSA ha resultado deficitario, la excavación para los garajes ha resultado mayor a lo previsto y además han decidido importar materiales para la concreción de la obra;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponible a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- Sustitúyese el numeral 2° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 276/2014 de 1° de setiembre de 2014 por el siguiente:



"2° - Otórgase a la empresa NEW DESIGN S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 57.919.448 (unidades indexadas cincuenta y siete millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores".-

2°.- Incorpórase a la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 276/2014 de 1° de setiembre de 2014 el siguiente numeral 2° bis:

"2° bis.- Exonérase a la empresa NEW DESIGN S.A. del Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la importación de materiales destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado. A éstos efectos la Agencia Nacional de Vivienda certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto promovido."

3°.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente